



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2025-R-UPLA

Huancayo, 06.01.2025

VISTOS:

El Oficio N° 147-2024-SSO-UPLA de fecha 26.12.2024 y Proveído N° 14-2025-R-UPLA-SITRADO de fecha 02.01.2025¹, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

El "Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes" en sus artículos 26° y 28°, inciso b), dispone que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, y tiene como atribución dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

El Oficio N° 147-2024-SSO-UPLA de fecha 26.12.2024 de la Médico Ocupacional de la Universidad al Rector por el cual informa que nuestra casa superior de estudios el día lunes 23 de diciembre del año 2024 se realizó la capacitación de "COVID, VARIANTES, PREVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD (REPORTE TEMPRANO, DISTANCIAMIENTO, IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN, USO DE LA MASCARILLA, BUEN LAVADO DE MANOS", dirigido a todo el personal docente y no docente de la Universidad por el M.C. Ademir Roberto Vargas Vadillo – Especialista en Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales de manera gratuita, motivo por el cual solicita el reconocimiento institucional para el profesional mencionado, por su colaboración en la capacitación de la comunidad universitaria;

El Proveído N° 14-2025-R-UPLA-SITRADO de fecha 02.01.2025, emitido por el Rector al Secretario General con la conformidad del expediente, para emisión de la Resolución correspondiente, en mérito al Oficio N° 147-2024-SSO-UPLA de fecha 26.12.2024;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

- Art. 1° RECONOCER** a nombre de la Universidad Peruana Los Andes, al M.C. Ademir Roberto Vargas Vadillo, por su colaboración en la capacitación de la comunidad universitaria sobre el "COVID, VARIANTES, PREVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD (REPORTE TEMPRANO, DISTANCIAMIENTO, IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN, USO DE LA MASCARILLA, BUEN LAVADO DE MANOS".
- Art. 2° CONCEDER** la presente resolución como testimonio de reconocimiento institucional a su esfuerzo y trabajo desarrollado en beneficio de la comunidad universitaria de la Universidad Peruana Los Andes.
- Art. 3° DISPONER** que la Oficina de Marketing y Comunicaciones difunda la presente resolución, en el Portal web de la Universidad Peruana Los Andes.
- Art. 4° DISTRIBUIR** la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

FIRMADO Y SELLADO POR:
DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ – Rector
DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
SALUD OCUPACIONAL
INTERESADO (01)
ARCHIVO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a usted para su conocimiento y demás fines



DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA
SECRETARIO GENERAL

¹ Expediente: 74-SO-UPLA-2024